

**ACTA No. 01
22 de agosto de 2022**

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL
CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE LA VEGA PERIODO 2024 –
2028, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 038 DEL 17 DE JULIO DE 2023, EXPEDIDA
POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA**

**LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE LA
VEGA – CUNDINAMARCA**

Que con fecha 26 de junio de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre la Universidad del atlántico y el Concejo Municipal de La Vega – Cundinamarca con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de personero municipal de La Vega para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que dentro del convenio en su Artículo Segundo numeral 2 Y 3 en Concejo Municipal “Acredita a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO como ejecutora de actividades a cargo del CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA”. 3. Suscribir la convocatoria pública y efectuar la publicación de acuerdo al cronograma en su página WEB o la del municipio o en los medios de difusión con que cuente la Corporación. Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tiene la función de Revisar los requisitos mínimos requeridos para el cargo presentados por los aspirantes.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria Pública N° 001 de 2023 y el cronograma del proceso, reglamentado mediante la Resolución 038 de 17 de julio de 2023 " Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de La Vega Periodo 2024 – 2028" y dentro de las actividades a ejecutar y establecidas en el Convenio interadministrativo 001 de 2023, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las 48 hojas de vida de los aspirantes para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal De La Vega.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Que según los términos establecidos en los artículos 7°, 8° y 16 de la Resolución No. 038 del 17 de julio del año 2023 de la convocatoria se pública, a continuación, se relaciona la verificación de los requisitos mínimos y se da los resultados preliminares de la lista de admitidos y no admitidos

LISTA DE ADMITIDOS

No	CODIGO	Admitido
1	LAVE1210AAGA	Admitido
2	LAVE1212ACGA	Admitido
3	LAVE1213ADGA	Admitido
4	LAVE1214AEGA	Admitido
5	LAVE1215AFGA	Admitido
6	LAVE1216AGGA	Admitido
7	LAVE1217AHGA	Admitido
8	LAVE1218AIGA	Admitido
9	LAVE1219AJGA	Admitido
10	LAVE1220AKGA	Admitido
11	LAVE1221ALGA	Admitido
12	LAVE1223ANGA	Admitido
13	LAVE1224AOGA	Admitido
14	LAVE1225APGA	Admitido
15	LAVE1226AQGA	Admitido
16	LAVE1227ARGA	Admitido
17	LAVE1228ASGA	Admitido
18	LAVE1229ATGA	Admitido
19	LAVE1230AUGA	Admitido
20	LAVE1231AVGA	Admitido
21	LAVE1232AWGA	Admitido
22	LAVE1234AYGA	Admitido
23	LAVE1236BAGA	Admitido
24	LAVE1239BDGA	Admitido
25	LAVE1240BEGA	Admitido
26	LAVE1241BFGA	Admitido
27	LAVE1242BGGA	Admitido
28	LAVE1243BHGA	Admitido
29	LAVE1245BJGA	Admitido

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

30	LAVE1246BKGA	Admitido
31	LAVE1247BLGA	Admitido
32	LAVE1248BMGA	Admitido
33	LAVE1249BNGA	Admitido
34	LAVE1250BOGA	Admitido
35	LAVE1251BPGA	Admitido
36	LAVE1252BQGA	Admitido
37	LAVE1253BRGA	Admitido
38	LAVE1254BSGA	Admitido
39	LAVE1255BTGA	Admitido
40	LAVE1257BVGA	Admitido

LISTA DE NO ADMITIDOS

No	CODIGO	Admitido	Observación
1	LAVE1211ABGA	No Admitido	No anexo Formulario de inscripción
2	LAVE1222AMGA	No Admitido	No anexo Fotocopia Libreta Militar
3	LAVE1233AXGA	No Admitido	No anexo Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Declaración extra judicial de notaría donde señala que está libre de incompatibilidad e inhabilidad para ejercer el cargo al cual se postula "personería" Certificado judicial vigente Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.
4	LAVE1235AZGA	No Admitido	No anexo Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

			Certificado de antecedentes disciplinarios
5	LAVE1237BBGA	No Admitido	No anexo Fotocopia Libreta Militar
6	LAVE1238BCGA	No Admitido	No anexo Fotocopia Libreta Militar
7	LAVE1244BIGA	No Admitido	No anexo Fotocopia de cedula de ciudadanía. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y copia de la tarjeta profesional
8	LAVE1256BUGA	No Admitido	No anexo certificado Judicial vigente

Se establecen las CONDICIONES PARA RECLAMACIONES así:

- Se enviarán al correo convocatoriasyconcursos@mail.uniatlantico.edu.co los días 23 y 24 de agosto de 2023. Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.
- En el asunto enunciar aspirante a Personero Municipal de La Vega.
- Remitir nombres completos, cedula y dirección de correo electrónico registrado en la hoja de vida del aspirante.

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, el veintidós (22) de agosto del dos mil veintitrés (2023).



MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**